



**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST**  
Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y  
otras drogas

Código: GSST-REG-22  
Fecha: 30/06/2023  
Versión: 1  
Pág. 1 de 1

**Política de prevención del consumo de ALCOHOL, TABACO y otras DROGAS**



MAESTRI ON TRACK S.A.S en cumplimiento de la normatividad legal vigente y con el fin de garantizar y afianzar la ejecución de los programas de protección de los funcionarios a cargo, ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, drogas y fumadores, para el establecimiento de una comunidad laboral libre de manufactura, distribución, posesión o uso de sustancias psicoactivas.

**DISPOSICIONES:**

1. La empresa mediante la administración apropiada del personal y buenas prácticas de empleo mantendrá una organización y condiciones de trabajo adecuadas.
2. La empresa dará igualdad de oportunidades laborales a las personas que tienen o han tenido problemas vinculados con alcohol y drogas.
3. La empresa establece medidas preventivas mediante programas educación y concientización donde proporcionará información y capacitación a todos los empleados sobre los efectos adversos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Además, se promoverá la toma de conciencia y la responsabilidad individual en la prevención del consumo.
4. La empresa establece medidas de detección temprana: Maestri se reserva el derecho de efectuar pruebas aleatorias de detección de drogas y alcohol y aplicar las sanciones disciplinarias y/o terminación contractual, así como también la negación de acceso a las instalaciones y áreas donde se desarrollen actividades de alto riesgo.
5. La empresa establece medidas de reconocimiento, evaluación y orientación, así como intervención, tratamiento y rehabilitación de las personas que se identifiquen con problemas relacionados con alcohol y drogas, en conjunto con las EPS respectivas del trabajador.
6. Política de tolerancia cero: La empresa adoptará una política de tolerancia cero para el consumo de alcohol, tabaco y drogas en el lugar de trabajo, garantizando la seguridad y el bienestar de todos los empleados.
7. La empresa establece normas de conducta para el trabajador orientadas a:
  - La prohibición de la posesión, uso, manufactura o distribución de sustancias psicoactivas dentro de los periodos de la empresa.
  - La prohibición de presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, dado que representan una falta a la presente política y genera riesgos a la seguridad personal y de la empresa.
8. La empresa no permite que se fume al interior de sus instalaciones o vehículos. por el riesgo que se deriva de ello al producir daños en la salud de los trabajadores y la posibilidad de incendio dentro de ellas.

Maestri On Track S.A.S. establece sanciones disciplinarias a cualquier violación de esta política por parte de los empleados las que pudieran incluir la suspensión y/o la terminación contractual.

Firma:  
RENATO MAESTRI ÁLZATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
Junio 2023